

La conducción displicente como causa de accidentes de tráfico

Conducir nuestro vehículo con indiferencia, apatía o indolencia hacia el resto de usuarios, sin mostrar la debida diligencia o la responsabilidad adecuada, es un grave factor de riesgo que nos predispone a sufrir o a causar un accidente de tráfico. La culpa, como ya sabemos, es siempre de los demás pero se podría poner, por un momento, una sombra de duda en este acervo y plantearse cualquiera de los siguientes interrogantes:

- ¿Respetas los pasos de peatones?*
- ¿Le molesta que las bicicletas compartan “su” espacio?*
- ¿No señaliza los giros o los cambios de carril?*
- ¿Frena de forma brusca si ha encontrado su estacionamiento?*
- ¿Bloquea las intersecciones, aun a sabiendas?*
- ¿Adelanta aunque haga frenar al vehículo que ya venía haciéndolo?*
- ¿Se salta los semáforos en rojo reciente?*
- ¿Acelera con el semáforo en amarillo?*
- ¿Se distrae al conducir?*
- ¿Conduce hablando por el móvil?*
- ¿Y usando el whatsapp?*
- ¿Tarda en iniciar la marcha con el semáforo en verde?*



Si ha contestado afirmativamente a cualquiera de estas preguntas, y además lo hace con gran frecuencia, como dicen por ahí, nos lo tendríamos que hacer mirar...

Las anteriores acciones son comunes en demasiados conductores, y quizás eso justifica los increíbles datos que proporcionan las estadísticas y que avalan las aseguradoras: en España, cada 18 segundos hay un accidente de tráfico (1.713.315 en el año 2013). La gravedad de estos accidentes dependen, en su mayor proporción, de si hacemos un uso correcto de los sistemas de seguridad.

La última frase viene al caso de seguir planteándonos otras cuestiones:

- ¿Nos regulamos bien el cinturón?, ¿sabemos cómo hacerlo?*
- ¿Nos regulamos bien el apoyacabezas?, ¿sabemos cómo hacerlo?*



Y quizás las siguiente preguntas nos duelan más:

¿Se asegura que los que le acompañan hacen uso correcto de los anteriores elementos de seguridad?

¿Ha pensado alguna vez que quizás no tengan su formación de conductor y que no sepan hacerlo bien?

Conducir un vehículo es mucho más que satisfacer nuestras necesidades de movilidad. Entraña una responsabilidad con los que nos acompañan en nuestro vehículo, con el resto de personas y usuarios con los que compartimos el mismo espacio y finalmente con nosotros mismos.

La falta de esa responsabilidad es la que construye la estupidez de una tragedia, evitable, que escribe con dolor e impotencia los siguientes datos:

- *Cada minuto una persona sufre lesiones.*
- *Cada 23 minutos esa lesión es de gravedad.*
- *Cada 4 horas fallece una persona.*

En la mayoría de esas ocasiones no tendremos a nadie a quien echarle la culpa, el factor humano será el responsable y nos tocara vivir con esa vergüenza, si podemos. La displicencia en la conducción, como en otras situaciones que entrañen riesgo, fabrica los accidentes a fuego lento y el no tener consciencia de ello impedirá el evitarlo.

Francisco Paz
Director Técnico Pons Seguridad Vial

» MISCELÁNEA DE CURIOSIDADES

- » **El día 23 de Febrero de 1902**, se inscribe oficialmente en Bizkaia el primer automóvil marca DELAHAYE, con una potencia de 12 caballos. Este coche pertenecía a Don Salustiano de Mogrovejo Abásolo.
- » **La primera norma general** dictada para regular el fenómeno del tráfico fue el “Reglamento para el Servicio de Coches Automóviles por las Carreteras del Estado” aprobado el 17 de septiembre de 1900. El Reglamento limitaba la velocidad de circulación a 28 km/h en carretera y 15 km/h en ciudad y obligaba a matricular los vehículos.
- » **El enseñar a conducir** (sin autorización administrativa), aun en polígonos o parkings públicos, supone la comisión de un DELITO, tanto para el que aprende como para el que enseña.
- » **El no llevar puesta la pegatina de la ITV** colocada en el parabrisas (parte superior derecha) supondrá una sanción de 80€.
- » **En caso de colisión a 50 km/h**, un ocupante de la plaza trasera que pese 70 kg y que viaje sin cinturón, por efecto de la energía cinética aumentará su peso superando las dos toneladas, pudiendo provocar su muerte y la de ocupantes delanteros.
- » **Llevar a menores sin su sistema adecuado de retención** supondrá, además de sanción y pérdida de puntos, la inmovilización del vehículo. Si el menor sufriera lesiones, se podría perder su custodia.